Bogotá, D.C., 24 de febrero de 2022

Señores

Director de Contratación

Director de Recursos Financieros

Contraloría General de la República

Asunto: Oficio Remisorio de documentos **19 de enero al 18 de febrero del 2022.**

Por medio de la presente y de manera respetuosa, me permito relacionar los documentosque aparecen como aportados en la siguiente tabla:

Dirección de Recursos Financieros	
1.	OFICIO REMISORIO DE DOCUMENTOS DIRECTOR FINANCIERO Y DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
2.	CUENTA DE COBRO N° 1 DEL 2022
3.	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR
4.	SEGURIDAD SOCIAL ENERO 2022
5.	DECLARACIÓN JURAMENTADA
6.	COPIA DE CLAUSULADO
7.	COMUNICACIÓN DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA Y ACTA DE INICIO
8.	INFORME DEL MES CONTRATO 190-2022

Cordialmente,

JESÚS DAVID RIVERO NOCHES
C.C: 1.065.648.747

Escaneado con CamScanner

Bogotá D.C, 24 de Febrero de 2022

CUENTA DE COBRO 01

LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NIT 899.999.067

Debe a:

JESUS DAVID RIVERO NOCHES

C.C 1.065.648.747

LA SUMA DE: **CINCO MILLONES QUINIENTOS DE PESOS (5.500.000)**

Por concepto de honorarios mensuales pactados, en el desarrollo del objeto contractual del contrato 526 DE 2021, comprendido al periodo del 19 de enero al 18 de febrero del 2022.

Favor consignar en la cuenta de Ahorros del Banco **BBVA No. 486178346** a nombre de JESUS DAVID RIVERO NOCHES.

Cordialmente,

Jesus David Rivero Noches

JESUS DAVID RIVERO NOCHES

Escaneado con CamScanner

C.C 1065648747

Celular: 3232289357

EL JEFE DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DIARI
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICA

En calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 190 DE 2022, que JESÚS DAVID RIVERO NOCHES, identificado con la ciudadanía No. 1.065.648.747, ha cumplido a entera satisfacción con el objeto del contrato **"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FUNCIÓN DE VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL A CARGO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL SEGUIMIENTO DE RECURSOS PÚBLICOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA*.", durante el periodo comprendido entre el 19 de enero al día 14 febrero del 2022.

Lo anterior, teniendo en cuenta el informe parcial de actividades presentado por el contratista.

Se anexan certificación pago planilla del mes de enero 2022.

Esta certificación se expedido el 24 de febrero de 2022.

RAFAEL ANTONIO MORALES HERNÁNDEZ
JEFE UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DIARI
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Desde 19 de enero al día 14 febrero del 2022.

V.B. MARTHA LUCIA ALVAREZ SOSSA

EL CONTRALOR DELEGADO INTERSECTORIAL DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN GENERAL DE REGALÍAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICA

En calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 190 de 2022, **que JESÚS DAVID RIVERO NOCHES,** identificado con la ciudadanía No. 1.065.648.747, ha cumplido a entera satisfacción con el objeto del contrato **"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FUNCIÓN DE VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL A CARGO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL SEGUIMIENTO DE RECURSOS PÚBLICOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA***.", durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero al día 18 febrero del 2022.

Lo anterior, teniendo en cuenta el informe parcial de actividades presentado por el contratista.

Se anexan certificación pago planilla del mes de enero 2022.

Esta certificación se expedido el 24 de febrero de 2022.

JOSÉ FREDY ARIAS HERRERA
CONTRALOR DELEGADO INTERSECTORIAL DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN GENERAL DE REGALÍAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Desde el 15 de febrero al 18 de febrero 2022

V.B. MARTHA LUCIA ALVAREZ SOSSA

REGALÍAS	INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN E INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD EJECUTORA	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dependencia:	UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA	Pago No:	1	Total de pagos:	0	Fecha:	2/03/2022

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR					
Nombre / Razón Social	JESUS DAVID RIVERO NOCHES				
Identificación	1.065.648.747				
Contrato No.	190 DE 2022	Celular	3232289357	Extensión	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO				
Contrato No.	190 DE 2022	CDP No.: 75421 del 06-04-2021	Período a pagar:	Del 19/01/2022 al 18/02/2022
Fecha de suscripción:	18/01/2022		Fecha de iniciación:	19/01/2022
Fecha de terminación:	30/06/2022		Plazo de Ejecución:	6 MESES

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Honorarios

Valor Inicial: $ 29.883.334
Adición No. $ -
Valor Total: $ 29.883.334

Control de pagos realizados por Honorarios:

Pago y/o desembolso No. 1	Pago y/o desembolso No. 2	Pago y/o desembolso No. 3	Pago y/o desembolso No. 4	Pago y/o desembolso No. 5	Pago y/o desembolso No. 6
$ -					

Pago y/o desembolso No. 7	Pago y/o desembolso No. 8

Gastos de Desplazamiento*

Valor Inicial:
Adición No.
Valor Total: $ -

Saldo Gastos de Desplazamiento*:

Total pagado honorarios **$ -**
Total Pagado Despla.* $ -
Saldo pendiente a pagar: **$ 29.883.334,00**

Porcentaje de Ejecución: 0%

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: $ 5.500.000,00

En letras: **CINCO MILLONES QUINIENTOS DE PESOS M/CTE.**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar la función de vigilancia de la Gestión Fiscal a cargo de la Contraloría General de la República, para el seguimiento de recursos públicos de reactivación económica

INFORME DEL CONTRATISTA y/o ENTIDAD EJECUTORA

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS	ACCIONES
1, Acompañar a la CGR en las actividades requeridas para el desarrollo de las distintas modalidades de fiscalización y que se relacionen con el seguimiento a recursos destinados a la reactivación económica del país, en el proceso de vigilancia y control fiscal en cada una de sus fases, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las guías de auditoria y manuales vigentes de la Entidad.	Durante este periodo se prestó apoyo al grupo Región caribe, realizando el diagnostico de las denuncias que se van a tramitar por parte del este equipo auditor.
2.Apoyar a la CGR, en el marco del control concomitante y preventivo realizando actividades de seguimiento a los recursos del Sistema General de Regalías.	En este periodo no fue requierida esta actividad.
3.Participar con las dependencias de la CGR que correspondan, en la realización conjunta e inmediata de actividades de vigilancia y control fiscal, sobre las alertas levantadas por parte de la Unidad de Análisis de la Información para contribuir al cumplimiento de las competencias de la Entidad y a su articulación institucional.	En este periodo no fue requierida esta actividad.
4.Brindar orientación, acompañamiento y apoyo para atender, tramitar y documentar las solicitudes ciudadanas y denuncias, teniendo en cuenta su formación profesional, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Dirección de Atención Ciudadana de la Entidad.	Se recibieron las siguientes denuncias de la cuales se realizo el papel de trabajo se solicitaron viaticos, se revisaron los hechos denunciados se realziaron observaciones 1/2022 - 76/2021 - 83/2021 - 185/2021 - 303/2021 - 308/2021 – 311/2021 - 314/2021 320/2021 - 324/2021 - 328/2021 - 329/2021 - 369/2021 - 371/2021 - 376/2021 -382/2021401/2021 - 404/2021 406/2021 - 412/2021 -419/2020 -431/2021 Se recibieron la asignaciones de trabajo bajo mi cargo (Ats 76-206-432-216-431-455-456-458-481-215 -457)

5.Contribuir en la elaboración y/o revisión de informes que le requiera la CGR, para hacer seguimiento a los recursos públicos, desde el punto de vista de su profesión.	Se recibieron las siguientes denuncias de la cuales se realizo el papel de trabajo se solicitaron viaticos, se revisaron los hechos denunciados se realziaron observaciones 1/2022 - 76/2021 - 83/2021 - 185/2021 - 303/2021 - 308/2021 – 311/2021 - 314/2021 320/2021 - 324/2021 - 328/2021 - 329/2021 - 369/2021 - 371/2021 - 376/2021 -382/2021401/2021 - 404/2021 406/2021 - 412/2021 -419/2020 -431/2021 Se recibieron la asignaciones de trabajo bajo mi cargo (Ats 76-206-432-216-431-455-456-458-481-215 -457)
6.Atender los requerimientos que haga la CGR, para asistir a reuniones, en busca de apoyar las distintas actuaciones fiscales, desde el área de su profesión y donde estén involucrados recursos públicos.	se asistio a las reuniones semanales, organizadas por parte de la Contraloraen la cual se muestran los avances de cada asignacion de trabajo.
7.Mantener actualizados los Sistemas de Información y aplicativos misionales puestos a disposición por la CGR.	se encuentran actuzalidos lo aplicativos a mi cargo (SICA)
8.Asistir a las reuniones institucionales o interinstitucionales y/o mesas de trabajo, a las cuales sea convocado en relación con el objeto contractual.	Se recibieron las siguientes denuncias de la cuales se realizo el papel de trabajo se solicitaron viaticos, se revisaron los hechos denunciados se realziaron observaciones 1/2022 - 76/2021 - 83/2021 - 185/2021 - 303/2021 - 308/2021 – 311/2021 - 314/2021 320/2021 - 324/2021 - 328/2021 - 329/2021 - 369/2021 - 371/2021 - 376/2021 -382/2021401/2021 - 404/2021 406/2021 - 412/2021 -419/2020 -431/2021 Se recibieron la asignaciones de trabajo bajo mi cargo (Ats 76-206-432-216-431-455-456-458-481-215 -457)
9.Brindar apoyo y acompañamiento a las visitas asignadas, en el marco de la vigilancia y control fiscal.	En este periodo no fue requierida esta actividad.
10.Las demás que determine el supervisor y que tengan como finalidad cumplir el objeto contractual.	Se subieron algunos documentos en el SICA.

FIRMA CONTRATISTA (PERSONA NATURAL)*: JESÚS DAVID RUEDA NOCHES

Observaciones del Supervisor a los trabajos ejecutados:

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato y/o convenio anotado, manifiesto que el contratista y/o Entidad Ejecutora cumplió a satisfacción y dentro de los términos señalados en el contrato y/o convenio con todas las obligaciones y/o compromisos establecidos.

Igualmente certifico que el contratista y/o Entidad Ejecutora, dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social integral (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia), que cumplió con el pago de los aportes a seguridad social integral y parafiscales, así como los aportes propios al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).

Por lo anterior autorizo el pago y/o desembolso señalado en el presente formato, que deberá ser consignado en la cuenta de **AHORROS** Banco BBVA No.486178346

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Anexos:

Planilla Pago Seguridad Social (Persona Natural)	X
Certificación Pago Seguridad Social (Persona Juridica)	X
Original Factura	
Entrada de Almacen	
Producto(s)	

FIRMA DEL SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: JOSÉ FREDY ARIAS HERRERA

Cargo:CONTRALOR DELEGADO INTERSECTORIAL DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN GENERAL DE REGALÍAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

V.B.RAFAEL ANTONIO MORALES JEFE UNIDAD DE REACCION INMEDIATA

V.B. MARTHA LUCIA ALVAREZ CONTRALOR DELEGADO INTERSECTORIAL - GR 4SGR - GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA LA VIGILANCIA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DECLARACION JURAMENTADA 2022

Yo, JESÚS DAVID RIVERO NOCHES **Contrato N°** 190-2022

Identificado (a):	NIT: ☐	C.C: ☑	C.E: ☐	Número:	1.065.648.747 D.V.

Celular: 3232289357
Dirección: CALLE 127 B # 14-21 APTO 401
Correo Electrónico JESUSDAVIDRIVERO12@HOTMAIL.COM

En mi calidad de: Persona Jurídica ☐ Persona Natural ☑

Percibí en el año **2021** ingresos superiores a **1.400 UVT´s** ó **$50´831.200** de pesos, *SI* ☑ *NO* ☐ soy **DECLARANTE DE RENTA**

1. Declaro bajo la gravedad de juramento que:

De acuerdo a los establecido en el Artículo 15 de la Ley 100 de 1993, Artículo 3º. de la Ley 797 de 2003 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 4º. Del Decreto 2271 de 2009 declaro que los documentos que adjunto como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la Contraloría General de la Republica.	*SI* ☑	*NO* ☐
Declaro que la totalidad de mis ingresos por el respectivo periodo para cotización alcanza el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	*SI* ☑	*NO* ☑
Declaro que estoy inscrito en el Régimen Simple de Tributación	*SI* ☐	*NO* ☑

Para tal efecto adjunto:

PLANILLA N° 9431170595 -9431713732 **MES COTIZACION** Enero **FECHA DE PAGO** 22/02/2022

ANEXAR SOPORTE DE PAGO

RESUMEN DE LA PLANILLA

CONCEPTO	SALUD	PENSION	A.R.L
NOMBRE ENTIDAD	SANITAS	PORVENIR	COLMENA
VALOR SIN INTERESES*	$ 50.000	$ 64.000	$ 2.100

a) Declaro para efectos de lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Art.383 del E.T. que he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores por lo menos durante 90 días, para el desarrollo del objeto del contrato.	*SI* ☐	*NO* ☑

2. Solicitud Deducciones del Articulo 387 del E.T.

b) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción por Dependientes*** a mi cargo de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1.	*SI* ☐	*NO* ☑
c) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T., solicito ***deducción por intereses de vivienda*** **(pagados en el año inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad que financia el crédito.	*SI* ☐	*NO* ☑
d) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción pagos por salud (medicina prepagada, plan complementario, poliza de salud*** **(pagados vigencia inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad Promotora de Salud.	*SI* ☐	*NO* ☑

3. Solicitud Deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios

Acogiéndome al beneficio del Articulo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en tramite se aplique la deducción por concepto de:

Concepto	NIT	Entidad Bancaria	No. De Cuenta	Valor
Pension voluntaria				
AFC				

SI USTED TIENE DEDUCCIONES EL ANEXO, CERTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS SOPORTES DEBEN SER RADICADOS UNICAMENTE EN LA PRIMERA CUENTA O CUANDO SE PRESENTE ALGUNA NOVEDAD

Se firma a los **24** días del mes de **Febrero** del año **2022**

JESÚS DAVID RIVERO NOCHES

Firma

ANEXO DECLARACIÓN JURAMENTADA 2022

Nombres y Apellidos: **JESUS DAVID RIVERO NOCHES** Contrato No. : **190-2022**

Identificado (a):	NIT:	☐	CC:	☑	CE:	☐	Número:	1065648747	D.V.	

1. Certificación por concepto de Intereses o Corrección Monetaria en Créditos de Vivienda

1.1 Adjunta Certificación	Si :	☐	No :	☑
1.2 Crédito Compartido	Si :	☐	No :	☑

1.3 Porcentaje que le corresponde _____ y valor que le corresponde _____

2. Información por pagos de salud

2.1 Certificación Adjunta	Si :	☐	No :	☐

3. Información de Dependientes

Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes:

3.1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. ☐

3.2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES ' o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. ☐

3.3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

3.4. El cónyuge o compañero, padres y/o hermanos permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, ☐

Relación de Dependientes de acuerdo con el parágrafo 4° del Articulo 2° Decreto 0099 del 2013

Tipo de Doc.	No. De Identificación	Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco

La anterior se firma el 24 del mes de Febrero del año 2022

Jesús David Rivero Noches

Firma

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Contraloria General de la Republica :: SGD 19-01-2022 17:58
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0004176 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 811110-DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN / MARIO HERNAN CEBALLOS MEJIA
DESTINO 801112-UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA DE REGALÍAS / JOSE FREDY ARIAS HERRERA
ASUNTO CONTRATO
OBS SUPERVISIÓN Y COMUNICACIÓN REQUISITOS DE EJECUCIÓN
2022IE0004176

Contraloria General de la Republica :: SGD 19-01-2022 17:58
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0004176C1 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 811110-DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN / MARIO HERNAN CEBALLOS MEJIA
DESTINO 801117-UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA / RAFAEL ANTONIO MORALES HERNANDEZ
ASUNTO CONTRATO
OBS SUPERVISIÓN Y COMUNICACIÓN REQUISITOS DE EJECUCIÓN
2022IE0004176C1
ASUNTO CONTRATO
OBS SUPERVISIÓN Y COMUNICACIÓN REQUISITOS DE EJECUCIÓN
2022IE0004176C1

‘81113

Bogotá, D.C.

Doctores
Rafael Antonio Morales Hernández
Jefe Unidad de Reacción Inmediata DIARI
Jose Fredy Arias Herrera
Coordinador General de la Planta de Regalías
Contraloría General de la República
Ciudad

Asunto. Supervisión y Comunicación requisitos de ejecución

Respetados Doctores:

La Contraloría General de la República suscribió los contratos relacionados a continuación; en consecuencia y de acuerdo con los contratos en mención, y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 23, 25 y 26 de la Resolución Organizacional No.0191 de 2015, me permito informarle que la supervisión en torno a las obligaciones pactadas recaerá en su despacho.

No. CONTRATO	CONTRATISTA
CGR-188-2022	JUAN CARLOS BONILLA PRIETO
CGR-190-2022	JESUS DAVID RIVERO NOCHES
CGR-191-2022	DANNY JASMIN BAHOS MELO
CGR- 193-2022	JORGE EDUARDO TORO ZAPATA
CGR-195-2022	YEIMI DAHIANA GOEZ MONTOYA
CGR-187-2022	YESID ANOTNIO MACHADO MONARES

En aras a que realice una efectiva supervisión del contrato, se le informa que el término de ejecución será hasta el treinta (30) de JUNIO de 2022, contados a partir del día 19 de enero de 2022, de conformidad con la cláusula 27 de los Anexos Generalidades del Contrato

Atendiendo las políticas de cero papel, le informo que el contrato se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Compras Públicas - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Cordialmente.

MARIO HERNÁN CEBALLOS MEJÍA
Director de Contratación
Copia a los contratistas
Proyectó: Julia Andrea Bulla M.

[1] *Por la cual se ordena la delegación en materia de contratación, y se dictan otras disposiciones en materia decontratación al interior de la Contraloría General de la República.*

CONTRATO No.	CGR- 190 -2022
CONTRATISTA	JESUS DAVID RIVERO NOCHES
IDENTIFICACIÓN	1.065.648.747
REPRESENTANTE LEGAL	N/A

SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.809.780, en su calidad de Gerente Administrativa y Financiera, nombrada por Resolución Ordinaria 00246 de 29 de enero de 2019 y acta de posesión de 30 de enero de 2019, obrando de acuerdo con las facultades dadas mediante la Ley 1955 de 2019 y la Resolución Organizacional 191 del 11 de febrero 2015, quien se ha denominado **LA CONTRALORIA,** por una parte JESUS DAVID RIVERO NOCHES**,** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** y quien manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011, demás normas Constitucionales y legales vigentes y de acuerdo con la necesidad y los documentos que reposan en la carpeta precontractual, y que hace parte integral del presente contrato, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.**OBJETO**	Prestación de servicios profesionales para apoyar la función de vigilancia de la Gestión Fiscal a cargo de la Contraloría General de la República, para el seguimiento de recursos públicos de reactivación económica.
2.**HASTA POR VALOR DE**	VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($29.883.334)
3.**FORMA DE PAGO**	El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma: En Mensualidades vencidas correspondientes a *CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000)* y el último pago proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizaran previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del Contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los soportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El cálculo del

	valor proporcional al servicio prestado se efectuará con base en el valor mensual de los honorarios pactados y sobre meses de 30 días. **PARÁGRAFO SEGUNDO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos del contrato se efectuarán con cargo al Certificado Presupuestal No.18522 de 4 de enero de 2022 que se indica en la plataforma SECOP II. **PARAGRAFO TERCERO: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. - El pago a que se obliga **LA CONTRALORÍA** mediante el presente contrato, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022
5. LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de prestación del servicio será en la ciudad de BOGOTA D.C., sin embargo, durante la ejecución del contrato y en consideración a la necesidad del servicio de la entidad y por requerimiento del supervisor del contrato, el ordenador del gasto mediante oficio podrá modificar el lugar donde se requiera la prestación del servicio, sin que se requiera modificar el presente documento.
6. SUPERVISIÓN	Jefe de la Unidad de Reacción Inmediata y Coordinador General de la Planta de Regalías

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Acompañar a la CGR en las actividades requeridas para el desarrollo de las distintas modalidades de fiscalización y que se relacionen con el seguimiento a recursos destinados a la reactivación económica del país, en el proceso de vigilancia y control fiscal en cada una de sus fases, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las guías de auditoria y manuales vigentes de la Entidad.

2. Apoyar a la CGR, en el marco del control concomitante y preventivo realizando actividades de seguimiento a los recursos del Sistema General de Regalías.

3. Participar con las dependencias de la CGR que correspondan, en la realización conjunta e inmediata de actividades de vigilancia y control fiscal, sobre las alertas levantadas por parte de la Unidad de Análisis de la Información para contribuir al cumplimiento de las competencias de la Entidad y a su articulación institucional.

4. Brindar orientación, acompañamiento y apoyo para atender, tramitar y documentar las solicitudes ciudadanas y denuncias, teniendo en cuenta su formación profesional, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Dirección de Atención Ciudadana de la Entidad.

5. Contribuir en la elaboración y/o revisión de informes que le requiera la CGR, para hacer seguimiento a los recursos públicos, desde el punto de vista de su profesión.

6. Atender los requerimientos que haga la CGR, para asistir a reuniones, en busca de apoyar las distintas actuaciones fiscales, desde el área de su profesión y donde estén involucrados recursos públicos.

7. Mantener actualizados los Sistemas de Información y aplicativos misionales puestos a disposición por la CGR.

8. Asistir a las reuniones institucionales o interinstitucionales y/o mesas de trabajo, a las cuales sea convocado en relación con el objeto contractual.

9. Brindar apoyo y acompañamiento a las visitas asignadas, en el marco de la vigilancia y control fiscal.

10. Las demás que determine el supervisor y que tengan como finalidad cumplir el objeto contractual.

8. OBLIGACIONES GENERALES

a) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, **EL CONTRATISTA** debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
b) Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.
c) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
d) Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales Conforme a lo ordenado por el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que establece: "son afiliados al Sistema General de Riesgos laborales: a) En forma obligatoria "(…) las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con duración superior a un mes y con precisión de la situación de tiempo, modo y lugar que se realiza dicha prestación (…).
e) Elaborar un informe mensual de las actividades realizadas en ejecución del contrato
f) Presentar al finalizar el contrato un informe final sobre la ejecución del contrato el cual debe contar con el visto bueno del supervisor.
g) Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato- documentos ejecución del contrato" del SECOP II, el informe mensual de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución.
h) Tramitar los respectivos documentos en los que indiquen que se encuentran a paz y salvo por concepto de viáticos, gestión documental, carnetización e inventarios siempre y cuando el supervisor del contrato haya considerado la entrega o asignación de los mismos, como necesarios para la ejecución del presente objeto contractual y evaluando la independencia del contratista para ejecutar sus obligaciones. Dichos documentos se deberán tramitar en las dependencias según corresponda a la finalización del contrato y

de acuerdo con las directrices impartidas ellas.

i) **EL CONTRATISTA** pagará todos los tributos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

j) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

Además de las aquí previstas, el contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga y le sean inherentes a la naturaleza del contrato

9. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA

a) Efectuar el registro presupuestal del contrato.
b) Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
c) Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento, el cual queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
d) Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la CGR.
e) Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
f) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

10. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA constituirá una póliza de seguros, o, patrimonio autónomo, o garantía bancaria, expedidas por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizadas la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de duración del mismo, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de duración del mismo, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato, deberá cargar a la plataforma del SECOP II, la garantía única de cumplimiento, para la aprobación de esta por parte de la CONTRALORÍA. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por **LA CONTRALORÍA**. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración y ejecución del contrato, **LA CONTRALORÍA** podrá adelantar el procedimiento establecido en el presente clausulado para conminar el cumplimiento de la presente obligación.

11. TRÁMITES PARA EL PAGO	Para el pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar: **A la Dirección Financiera**, y en estricto orden: **a.** Original de la cuenta de cobro o factura. **b.** Original de la certificación mensual del servicio prestado a satisfacción, expedida por el

	Supervisor, en la que conste la entrega por parte del **CONTRATISTA** del informe de actividades y el período certificado. **c.** Copia de la planilla de pagos por concepto de aportes a salud, pensiones del mes vencido. **d.** Para el primer pago deberá anexarse adicionalmente la copia del RUT, debidamente actualizado. **e.** Para el último pago deberá anexar adicionalmente: los diferentes paz y salvo por concepto de documentos, gastos de desplazamiento, inventarios y de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático (USATI). **f)** Formatos indicados por la Dirección Financiera. **g)** además de lo anterior para cada pago mensual y para el pago final deben constar en la plataforma SECOP II los informes mensuales de ejecución y/o informe final, según sea el caso con los soportes correspondientes.
12. GASTOS DE VIAJE	En caso de que para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato se requiera el desplazamiento y permanencia del contratista fuera del lugar de ejecución del contrato, **LA CONTRALORÍA** reconocerá los respectivos gastos de transporte, viaje y alojamiento, caso en el cual previamente expedirá la respectiva resolución que ordene el gasto, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Organizacional 0191 de febrero 11 de 2015 o sus modificaciones, si las hubiere. Dichos emolumentos se reconocerán de acuerdo con las tarifas establecidas en el decreto vigente (por el cual se fija las escalas de viáticos expedido por el Departamento de la Función Pública para el año en curso), o la norma vigente al momento del desplazamiento y conforme con el valor de los honorarios mensuales
13. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	Las partes convienen en incorporar al presente contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.-** Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de interpretación o modificación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, **LA CONTRALORÍA** invitará por escrito al **CONTRATISTA** para lograr un acuerdo en la interpretación o modificación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a interpretar o modificar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.
14. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por el cumplimiento del objeto contractual. 4. Circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
15. MULTAS	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, **LA CONTRALORÍA** cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio de **LA CONTRALORÍA** de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se imputará

	a la de los perjuicios que reciba **LA CONTRALORÍA** por el incumplimiento.
16. CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** debe pagar a **LA CONTRALORIA** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cantidad que se tendrá como pago anticipado de los prejuicios ocasionados a **LA CONTRALORÍA** por el incumplimiento. Lo anterior, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de que trata el literal a) de la cláusula de Garantías de presente contrato. **El CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. **PARÁGRAFO**: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, **LA CONTRALORIA** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.
17. CADUCIDAD	**LA CONTRALORÍA** podrá declarar administrativamente la caducidad del presente contrato por incumplimiento del **CONTRATISTA**, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. La declaración de caducidad se hará por medio de resolución motivada, expedida por la Contraloría General de la República.
18. SUSPENSIÓN	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente a la Dirección de Contratación con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente. **PARÁGRAFO:** En eventos de fuerza mayor o caso fortuito en los cuales, por imposibilidad física, el contratista no pueda suscribir el acta correspondiente, el término de ejecución del contrato se considerará suspendido desde el momento de la ocurrencia de la causal respectiva hasta que cese la fuerza mayor o se supere el caso fortuito de todo lo cual dejará constancia el Supervisor. El contratista, una vez se reanude el término de ejecución del contrato, deberá aportar la prueba de la eventualidad correspondiente.
19. PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO	Se prohíbe al **CONTRATISTA** subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de **LA CONTRALORÍA**.
20. LIQUIDACION	Para efectos de la liquidación de este contrato, se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 019 de 2012. Para efectos de la liquidación, **LA CONTRALORÍA**, por conducto de la Dirección Financiera, verificará el cumplimiento de la obligación del **CONTRATISTA** frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que

	debió haber sido cotizadas en función del valor del contrato suscrito y su plazo. En caso de presentarse diferencias, **EL CONTRATISTA** se compromete a subsanarlas y a quedar a paz y salvo por concepto de los pagos indicados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas modificatorias, concordantes y complementarias.
21.CAMBIO DE SUPERVISIÓN	Si durante el término de ejecución del contrato o su liquidación se produce un cambio respecto del funcionario que ejerce la supervisión, éste deberá hacer entrega de: a) informe parcial del contrato a la fecha, correspondiente al período respectivo: b) certificación de cumplimiento del período respectivo y c) calificación del contratista, desde el inicio del contrato hasta la fecha en la que ejerció la labor de supervisión. **PARÁGRAFO PRIMERO: LA CONTRALORÍA** podrá sustituir al supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, para lo cual bastará la comunicación suscrita por el competente, documento que formará parte del expediente contractual. La designación del supervisor por parte de **LA CONTRALORÍA** y sus modificaciones son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República. Cualquier reclamación, solicitud o derecho de petición que **EL CONTRATISTA** formule relacionado con el presente contrato, deberá dirigirse y radicarse ante el supervisor del contrato. El ordenador del gasto mediante oficio podrá cambiar la supervisión del contrato, sin que se requiera modificar el presente documento.
22.CONFIDENCIALIDAD Y USO RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN	**a) EL CONTRATISTA** respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del presente contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la entidad, dada su confidencialidad. **b) EL CONTRATISTA** se obliga a cuidar que sus empleados o contratistas que por la razón que sea, se involucren con alguna actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida, en especial imponiéndoles restricciones orientadas a: **i)** No revelar información propia de **LA CONTRALORÍA** ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. **ii)** No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. **iii)** No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. **iv)** No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **c)** La trasgresión a la presente cláusula de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar. **d)** Bajo los términos del presente contrato, antes de que **EL CONTRATISTA** publique o divulgue, o haga publicar o divulgar alguna ponencia u otro artículo que incorpore o revele cualquier información derivada directa o indirectamente de la ejecución del

	presente contrato o de algún proyecto específico, enviará un ejemplar de dicha ponencia o artículo para sus comentarios y respectiva aprobación o negación, al supervisor del contrato. **PARÁGRAFO:** Toda la información conservada en los equipos informáticos (archivos y correos electrónicos residentes en servidores de datos centralizados y/o estaciones de trabajo), es de propiedad de **LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** y no de los usuarios, por tanto, no puede ser eliminada en ningún caso por el usuario final, y podrá ser monitoreada por la oficina autorizada para tal fin, si así se requiriera.
23. PROPIEDAD INTELECTUAL	Los documentos, investigaciones, trabajos o productos derivados de la ejecución del objeto u obligaciones del presente contrato son de propiedad de **LA CONTRALORÍA**, quien se reserva los derechos patrimoniales. **EL CONTRATISTA** no está facultado para hacer uso libre de ellos en los términos establecidos por la Ley, ya que pertenecen a la Entidad. No obstante, la Entidad le garantizará el respeto y reconocimiento al componente moral e Intelectual.
24. MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Con la suscripción de este documento el contratista declara bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
25. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMIA DEL CONTRATISTA:	Queda entendido que entre **LA CONTRALORÍA** y **EL CONTRATISTA** no existirá vínculo laboral alguno. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, **EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con LA **CONTRALORIA**.
26. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Hacen parte integral del contrato los siguientes documentos: **1.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2.** La oferta presentada por el contratista. **3.** Cualquier otro documento que se llegue a generar para la correcta ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del contrato y lo estipulado en el presente clausulado, prevalecerá lo dispuesto en el presente contrato.
27. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Este contrato se considera perfeccionado con la suscripción de las partes. La ejecución iniciará previo cumplimiento de los requisitos que se indican a continuación: *i)* la aprobación por parte de la Entidad de la Garantía Única, si la hubiere, *ii)* el registro presupuestal del contrato y *iii)* que haya transcurrido al menos un día hábil desde la afiliación del **CONTRATISTA** o del presente contrato ante la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015).
28. DOMICILIO	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C., y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.
29. ACEPTACION PUBLICACION	El contratista con la aprobación del presente contrato en el portal SECOP II, acepta la publicación de todos y cada uno de los documentos aportados, la forma

DOCUMENTOS Y TRATAMIENTO DE DATOS	y medio de publicación y autoriza el tratamiento de datos de acuerdo con lo dispuesto en la ley.
30. FIRMA ELECTRÓNICA	El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.

Aprobó	Mario Hernán Ceballos Mejía – Director de Contratación
Revisó	Luisa Fernanda Castro Torres – Abogada Contratista
Elaboró	Julia Andrea Bulla M – Abogada Contratista

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14813839519

(415)7707212489984(8020) 000001481383951 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 5 6 4 8 7 4 7	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 6 4 8 7 4 7	2 0 1 1 0 1 2 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIVERO	NOCHES	JESUS	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 127 B 14 21 AP 401 BRR LA CAROLINA

42. Correo electrónico: jesusdavidrivero12@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 3 9 5 5 5 3	5 8 4 8 2 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 7 1 0 1 8	6 9 1 0	2 0 1 7 0 6 0 7				3 4 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 21 / 18 : 12: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RIVERO NOCHES JESUS DAVID
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065648747		RIVERO NOCHES JESUS DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 127B #14-21 APTO401ESTEFANY	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-01	1347571432	9431713732	N	2022/02/10	2022/03/01	NEQUI	19	$2,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$400,000	$2,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$400,000	$2,100		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$400,000	$2,100		$0	$0
1	CC	1065648747	RIVERO JESUS	230301	12	($400,000)	($64,000)	EPS005	12	($400,000)	($50,000)		0	$0	$0	14-25	0	$0	$0	0	$0	$0
2	CC	1065648747	RIVERO JESUS	230301	12	$400,000	$64,000	EPS005	12	$400,000	$50,000		0	$0	$0	14-25	12	$400,000	$2,100	0	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**			$0	$0			$0	$0			$0	$0			$400,000	$2,100		$0	$0

2022/03/01 01:01 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065648747		RIVERO NOCHES JESUS DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 127B #14-21 APTO401ESTEFANY	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-01	1347571432	9431713732	N	2022/02/10	2022/03/01	NEQUI	19	$2,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,100	$0	$0	$2,100
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$2,100	$0	$0	$2,100
TOTAL				1	$2,100	$0	$0	$2,100

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065648747		RIVERO NOCHES JESUS DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 127B #14-21 APTO401ESTEFANY	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-01	1335906238	9431170595	I	2022/02/10	2022/02/21	BANCOLOMBIA	11	$114,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$400,000	$64,000			$400,000	$50,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$400,000	$64,000			$400,000	$50,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$400,000	$64,000			$400,000	$50,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	1065648747 RIVERO JESUS	230301	12	$400,000	$64,000	EPS005	12	$400,000	$50,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$400,000	$64,000			$400,000	$50,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065648747		RIVERO NOCHES JESUS DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 127B #14-21 APTO401ESTEFANY	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-01	1335906238	9431170595	I	2022/02/10	2022/02/21	BANCOLOMBIA	11	$114,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$64,000	$0	$0	$64,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$64,000	$0	$0	$64,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$50,000	$0	$0	$50,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$50,000	$0	$0	$50,000
TOTAL				**1**	**$114,000**	**$0**	**$0**	**$114,000**